



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208 -2012- MPH/A

Ayacucho, **17 ABR 2012**

VISTO:

El Expediente N° 07206, de fecha 04 de abril del 2012, y el Informe N° 20-2012-MPH/35.39 de fecha 09 de abril del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización del Comité de Gestión Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Prolongación 26 de Enero, y Jr. José Olaya del Asentamiento Humano Wari Accopampa; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 20-2012-MPH/35.39 de fecha 09 de abril del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por el Presidente del Comité de Gestión Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Prolongación 26 de Enero, y Jr. José Olaya del Asentamiento Humano Wari Accopampa, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde reconocer a los miembros del Comité de gestión en el Registro correspondiente, de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Comité de Gestión Construcción de Pistas y Veredas del Jr. Prolongación 26 de Enero, y Jr. José Olaya del Asentamiento Humano Wari Accopampa, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 09 de abril del 2012, al 08 de abril del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 022-2008, Folio N° 22-2008, de Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:



CARGO

PRESIDENTE
 SECRETARIO DE ACTAS
 SECRETARIA DE ECONOMIA
 FISCAL

APELLIDOS Y NOMBRES

: MALDONADO GOMEZ, Edgar Serapio DNI 28272829
 : TINCO BELLIDO, Espiritu DNI 28216642
 : HUMAREDA QUISPE, Gladys DNI 29093107
 : FELICES ORTIZ, Vilma DNI 28604592

ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.



ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE